



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de Abril de 2020.

RES. PRESIDENCIA N° 353 /2020

VISTO:

El Oficio del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Agustina Florio, Prosecretaria Coadyuvante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 31 de marzo y hasta el día 29 de mayo de 2020 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria solicitó licencia por maternidad desde el 2 de diciembre de 2019 y hasta el 30 de marzo de 2020 inclusive y a continuación solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. Pres. N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde conceder la licencia por excedencia de maternidad a partir del día 31 de marzo y hasta el día 29 de mayo de 2020 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a la Dra. Agustina Florio, Prosecretaria Coadyuvante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a partir del día 31 de marzo y hasta el día 29 de mayo de 2020 inclusive, conforme el artículo 48 G (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de Dra. Agustina Florio y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a fin de notificar a la interesada, a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 353 /2020

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires